



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MINUTA N° COE/24/2021

Minuta de la Sesión N°24 de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 12:30 horas del 06 de diciembre del 2021, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Muy buenas tardes, le doy la más cordial bienvenida a las Consejeras y Consejeros Electorales, a los representantes de los partidos políticos que nos acompañan, al Director Ejecutivo de Organización y Logística, así como la Coordinadora y el Coordinador de Organización Electoral de este Instituto.

Vamos a dar inicio a la Sesión N°24 Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 17:30 PM (diecisiete horas con treinta minutos) de este sábado 11 de diciembre del 2021.

En primer término, le solicito al Secretario Técnico de la Comisión de a conocer las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia de manera enunciativa, más no limitativa a saber, adelante Secretario.

El Secretario Técnico: Buenas tardes. Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. A continuación daré lectura a las reglas básicas asociadas al funcionamiento de esta videoconferencia.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarla inmediatamente al concluir su intervención.

Las y los participantes podrán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención o también podrán hacerlo levantando la mano.

La Presidencia o la Secretaría Técnica podrán activar o desactivar el micrófono sólo en caso de ser necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, esta Secretaría Técnica, a instrucción de la Presidencia solicitará el sentido del voto a cada una de las y los participantes.

Es importante seguir las recomendaciones que previamente se hicieron saber con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de esta videoconferencia y en caso de que alguna de las Consejeras, de los Consejeros, de las representaciones de los partidos políticos o de los participantes tengan algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia deberá informarse por otro medio al personal de apoyo al técnico o a esta Secretaría Técnica.

En las sesiones de Comisión, las rondas de intervención tendrán la duración establecida en la normatividad vigente.

Finalmente, si por algún motivo se pierde la conectividad a esta videoconferencia, el hipervínculo proporcionado se mantendrá activo mientras dure la transmisión.

En caso de desconexión involuntaria, se solicitará ingresar a las veces que sean necesarias o bien ponerse en contacto con el personal de apoyo técnico o con esta Secretaría Técnica. Es cuánto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito por favor proceda a realizar el pase de lista de asistencia e informe si hay quórum.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lista de asistencia.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, a continuación procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

El Secretario Técnico: También tomo lista de asistencia al:

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES PRESENTE
SECRETARIO TÉCNICO

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El Secretario Técnico: Continúo con el pase de asistencia y doy cuenta Consejera Presidenta, ah perdón, tomo lista en primer término de la representación:

LIC. LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. TEODORO MOLINA REYES AUSENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. BENJAMÍN DE LIRA ZURRICANDAY PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. MILAGROS GUADALUPE CHARLES BERRONES AUSENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. ESMERALDA PEÑA JACOME PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PRESENTE
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. JUAN RAMOS DELGADO PRESENTE
PARTIDO MORENA



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. CÉSAR ANDRÉS VILLALOBOS RANGEL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
Y LOGÍSTICA ELECTORAL PRESENTE

LIC. NORMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS
COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PRESENTE

ING. HORACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PRESENTE

Verificación y declaración de existencia de quórum.

El Secretario Técnico: En consecuencia, Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes en esta sesión de Comisión tres Consejeras Electorales y dos Consejeros Electorales que integran la misma, así como cinco representaciones de partidos políticos, un Director Ejecutivo de este Instituto y dos Coordinadores hasta este momento, por lo tanto, se declara que existe el quórum legal para poder sesionar válidamente.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretario Técnico. Una vez verificado el quórum, se declara la existencia y abrimos la Sesión para continuar con los puntos del orden del día. Secretario Técnico, le solicito por favor consulte a las Consejeras y Consejeros integrantes de esta Comisión, si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como también ponga a consideración su contenido.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta, esta Secretaría Técnica pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes, la dispensa de lectura, así como el contenido del orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

Al no haber observaciones o comentarios, a continuación me permitiría tomar la votación nominativa correspondiente por la aprobación de ambas cuestiones. En ese sentido, les solicito sean tan amables de emitir su voto.

En primer término, consulto a:

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejero Electoral Mtro. Eliseo García González, a favor.
Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Electoral Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.
Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por cinco votos a favor de las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido.

ORDEN DEL DIA



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Proyecto de Dictamen mediante el cual la Comisión de Organización Electoral aprueba la empresa o institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y
- III. Proyecto de dictamen de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba la propuesta de integración de los 22 Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, así como la Lista de Reserva.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le solicito por favor sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

II. Proyecto de Dictamen mediante el cual la Comisión de Organización Electoral aprueba la empresa o institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

El Secretario Técnico: Claro que sí, con gusto Consejera Presidenta, doy cuenta del segundo punto del orden del día, el cual se refiere al proyecto de Dictamen mediante el cual la Comisión de Organización Electoral aprueba la empresa o institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Y habida cuenta de que se hizo del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión con la debida anticipación el proyecto de Dictamen en comento, a continuación pongo a su consideración si se dispensa su lectura. Para ello, tomaré nuevamente la votación nominativa correspondiente. En primer término, consultó a:

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejero Electoral Mtro. Eliseo García González, a favor.
Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Electoral Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.
Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta, le informo que hay aprobación por cinco votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes, respecto a la dispensa de lectura del proyecto de dictamen antes mencionado.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario Técnico, a efecto de poner a consideración el presente proyecto de dictamen, le solicito sea tan amable de dar cuenta de los puntos resolutive del mismo, por favor.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, doy cuenta de los puntos resolutive del dictamen, mismos que son los siguientes:

PRIMERO, es procedente la propuesta realizada por la ABSORMEX CMPC TISSUE para la destrucción y reciclamiento de la documentación electoral empleada durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-202.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

SEGUNDO, se aprueba la celebración de un convenio con la ABSORMEX CMPC TISSUE para la destrucción y reciclamiento de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

TERCERO, remítase el presente, dictamen a la Presidencia del Instituto para la firma del Convenio respectivo.

CUARTO, en cumplimiento del artículo 120 de la Ley Electoral local y los lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios infórmese del Consejo General del Instituto sobre el destino final de la documentación electoral del proceso electoral ordinario 2020-2021.

QUINTO, notifíquese al Instituto Nacional Electoral y a la empresa ABSORMEX CMPC TISSUE y Publíquese en los Estrados y en la página oficial del Instituto para conocimiento público.

SEXTO, en su oportunidad informes el Consejo General del Instituto, conforme a los lineamientos respectivos.

Es cuanto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Sí, muchas gracias Secretario. Pues bien, este dictamen que se pone a consideración de esta Comisión va encaminado precisamente porque recién se aprobó, en la destrucción de la documentación electoral, y la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística estuvo haciendo las gestiones, contactando a varias empresas y de la cual recibimos una oportuna contestación información pues es la que ahora se pone a consideración, en el caso le cedo el uso de la voz al Licenciado César Villalobos, para que brevemente nos describa, cómo fue el proceso de investigación de estas empresas.

Adelante, licenciado.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: ¿Qué tal consejera? Gracias. Efectivamente, como parte de las actividades para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral, los lineamientos para la destrucción de éstas señalan que tenemos que establecer comunicación con diversas empresas que se dediquen a, justamente, el reciclamiento de la documentación, ¿sí?, recordemos que el Reglamento de Elecciones, todas las entidades que tenemos que ser tendientes a destruir o desincorporar esa documentación material, siempre tiene que ser por medios ecológicos, ¿sí? Entonces, justamente atendiendo esto, nos pusimos en contacto con empresas que se dedican a esto, tenemos por ahí empresas de Altamira, en el estado de Nuevo León, con empleados en San Luis Potosí, si mal no recuerdo, entonces establecimos contacto vía oficio y también comunicación telefónica y de todas estas únicamente nos respondió la empresa que se señala aquí, actualmente eh CMPC TISSUE, perdón, también por ahí establecimos contacto con el CONALITEG vía telefónica, también les mandamos oficio, sin embargo el CONALITEG nos señala que, ellos se encuentran ahorita por el momento atendiendo lo que es la destrucción de la documentación de las 300 juntas distritales del INE, por lo cual nos van a poner, nos querían poner en lista de espera y sin una fecha definida para poder llevar a cabo la donación, en este caso con ellos, como se ha hecho en ocasiones anteriores y por la situación de que requerimos contar con que la bodega electoral esté despejada, es por eso que se está proponiendo que se lleve a cabo con una empresa y ya sea en el siguiente proceso electoral, poder otra vez establecer contacto con ellos.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Eso es cuanto consejera, estamos a la orden.

(Texto del Proyecto circulado)

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL APRUEBA LA EMPRESA O INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EMPLEADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

GLOSARIO

Comisión de Organización	Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Comité de Compras	Comité de Compras del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General del IETAM	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Lineamientos	Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interno	Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ANTECEDENTES

1. El día 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020–2021, mediante el cual se renovó la integración de los 43 Ayuntamientos y del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.
2. El 12 de enero de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-02/2021, aprobó los diseños de la Documentación Electoral sin emblemas y el Material Electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
3. El 7 de febrero de 2021, los consejos distritales y municipales electorales celebraron la sesión de instalación para la organización del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
4. El 22 de marzo de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-37/2021, aprobó los diseños de la documentación con emblemas a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
5. El 10 de abril del 2021, el Comité de Compras emitió el fallo dentro de la Licitación Pública Nacional IETAM-LPN-03-2021, para la adquisición de Documentación y Material Electoral con emblemas y sin emblemas para ser utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, adjudicando el contrato a la empresa Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.
6. El 11 de mayo de 2021, el Consejo General, aprobó el Acuerdo IETAM-A/CG-62/2021, por el cual se emitió el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral de la elección para las Diputaciones Locales y de los Ayuntamientos, a emplearse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En este procedimiento, se contempló en su apartado 6. “Protocolo de seguridad para reposición de documentación electoral por causa de fuerza mayor y caso fortuito”, las acciones a realizar para la reposición de las boletas o documentación electoral.
7. El 5 de junio de 2021, en sesión extraordinaria urgente de la Comisión de Organización, se aprobó el Acuerdo por el cual se autorizó la impresión de boletas adicionales para la elección de Ayuntamiento correspondiente al Distrito 06 Reynosa, atendiendo lo establecido en el “Protocolo de seguridad para reposición de documentación electoral por causa de fuerza mayor y caso fortuito”.
8. El 6 de junio de 2021, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2020–2021, a fin de renovar las Diputaciones Locales y los integrantes de los 43 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Tamaulipas.
9. Entre el 25 de junio al 03 de octubre de 2021, los consejos distritales y municipales electorales celebraron la sesión de clausura del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
10. El 15 de octubre de 2021, el Consejo General del IETAM, en Sesión Extraordinaria, emitió la declaratoria de clausura del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

11. El día 26 de octubre de 2021, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG1616/2021, aprobó la designación de 3 Consejerías del OPL de Tamaulipas; nombrando en la Mtra. Marcia Laura Garza Robles, la Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez y el Mtro. Eliseo García González como integrantes del Consejo General del IETAM.
12. El 9 de noviembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-119/2021, aprobó la modificación de los lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los Procesos Electorales Ordinarios y, en su caso, extraordinarios, aprobados mediante Acuerdo No. IETAM/CG-06/2019.
13. El 15 de noviembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-119/2021, aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, quedando integrada la Comisión de Organización Electoral de la siguiente manera: Lic. Italia Aracely García López, Mtro. Eliseo García González, Lic. Deborah González Díaz, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez y Mtro. Jerónimo Rivera García.
14. El día 6 de diciembre de 2021, la Comisión de Organización celebró sesión, en la cual, de conformidad con los Lineamientos, la DEOLE informó respecto de las actividades pertinentes para la destrucción de la documentación electoral y del archivo muerto relacionado con el proceso electoral 2020-2021, así como de la demás documentación y materiales empleados en procesos electorales anteriores y que cumplieron su función o vida útil.
15. En fecha 7 de diciembre del año en curso, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-132/2021, mediante el cual aprobó la destrucción de la documentación y material electoral empleado con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y materiales electorales de anteriores procesos electorales que cumplieron su función o vida útil.
16. El día 8 de diciembre del presente año, la DEOLE entabló comunicación vía correo electrónico con diversas empresas e Instituciones relacionadas con el reciclamiento de papel, siendo las siguientes:
 - Reciclado Vargas, en Altamira, Tamaulipas
 - Pre Reciclados, en Río Bravo, Tamaulipas
 - Manejo Integral de Reciclados, en Reynosa, Tamaulipas
 - Integral Ambiental, en Apodaca, Nuevo León
 - Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, en Ciudad de México (en adelante CONALITEG)
 - Grupo REMEX, en San Luis Potosí
 - Absormex CMPC TISSUE, en Altamira, Tamaulipas

CONSIDERANDOS

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Política Federal, determina que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL. Asimismo, el Apartado C de la Base en cita, determina que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala la propia Carta Magna.
- II. El artículo 91 de la Ley Electoral Local dispone que los organismos electorales que tienen bajo su responsabilidad la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de diputaciones locales y de los ayuntamientos, en términos de la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General y dicha Ley Electoral Local, son los siguientes:
- I. *El Consejo General y órganos del IETAM;*
 - II. *Los consejos distritales;*
 - III. *Los consejos municipales, y*
 - IV. *Las mesas directivas de casilla.*

Asimismo, establece que el ejercicio de esa función estatal, por parte de los organismos electorales, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se cumplirán con perspectiva de género.

- III. El artículo 102 de la Ley Electoral Local, señala que el IETAM tiene su residencia en el municipio de Victoria y el ámbito de sus funciones corresponde territorialmente al estado de Tamaulipas, conformado a partir de los siguientes órganos: el Consejo General; las comisiones del Consejo General; la Secretaría Ejecutiva; la Unidad de Fiscalización; el Órgano Interno de Control; así como las direcciones ejecutivas.
- IV. El artículo 115, párrafo primero y segundo, fracción IV de la Ley Electoral Local, determina que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM, considerando a la Comisión de Organización como Comisión permanente.
- V. El artículo 119, párrafo primero de la Ley Electoral Local, señala que las comisiones del Consejo General del IETAM y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo les asigne. Las acciones y proyectos planteados en una Comisión guardarán relación con el objeto de esta y deben ser conocidos, justificados y aprobados por dicho Consejo General.
- VI. El artículo 120 de la Ley Electoral Local señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General.
- VII. El artículo 25 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas señala que la Comisión de Organización Electoral tendrá como una de sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- VIII.** El artículo 47 del Reglamento Interno establece que la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para el cumplimiento de sus atribuciones contara con Coordinadores y Técnicos del SPEN, los cuales tienen entre otras, la atribución de coordinar, vigilar y dar seguimiento a la destrucción de la documentación y materiales electorales utilizados y sobrantes de los procesos electorales ordinarios, extraordinarios y, en su caso, de participación ciudadana así como el confinamiento del líquido indeleble.
- IX.** El Reglamento de Elecciones en el Capítulo XI, artículo 435, señala que, para la destrucción de la documentación electoral, deberán llevarse a cabo las acciones siguientes:
- a) Contactar a las empresas o instituciones con capacidad para destruir la documentación electoral bajo procedimientos no contaminantes, procurando que suministren el material de empaque de la documentación, absorban los costos del traslado de la bodega electoral al lugar donde se efectuará la destrucción y proporcionen algún beneficio económico por el reciclamiento del papel al Instituto o al OPL. En caso de no conocer las instalaciones de la empresa o institución, se hará una visita para confirmar el modo de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad;*
 - b) Seleccionar a la empresa o institución mediante el procedimiento administrativo que considere la normatividad vigente respectiva. Los acuerdos establecidos entre el Instituto o el OPL y la empresa o institución que realizará la destrucción, deberán plasmarse en un documento con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos;*
 - c) Elaborar un calendario de actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral del año correspondiente a la celebración de la jornada electoral, en formatos diseñados para tal fin;*
 - d) Coordinar con la empresa o institución seleccionada, el tipo de vehículos que proporcionará para el traslado de la documentación electoral o, en su caso, programar el uso de algunos vehículos propiedad del Instituto o del OPL, o en su caso, llevar a cabo la contratación del servicio de flete;*
 - e) Adquirir los elementos necesarios para la preparación, traslado y destrucción de la documentación; y*
 - f) Convocar con setenta y dos horas antes del inicio de la preparación de la documentación electoral para su destrucción, a los ciudadanos que fungieron como consejeros electorales en el ámbito que corresponda, a los representantes de partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes.*
- X.** Para efecto de contar con una empresa que lleve a cabo la destrucción de la documentación electoral de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones así como en los Lineamientos, la DEOLE, mediante oficios DEOLE/1006/2021, DEOLE/1007/2021, DEOLE/1008/2021, DEOLE/1009/2021, DEOLE/1010/2021, DEOLE/1011/2021, se estableció contacto con las empresas siguientes: ABSORMEX CMPC TISSUE, GRUPO REMEX, INTEGRAL AMBIENTAL, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS S.A. DE C.V., RECICLADOS S.A. DE C.V. y RECICLADOS VARGAS, todas ellas dedicadas al ramo del reciclaje de papel. Asimismo, mediante oficio DEOLE/1015/2021 se estableció contacto con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

XI. Por lo antes expuesto, se realiza el análisis de las empresas dedicadas a la destrucción y reciclaje de documentación para establecer si sus propuestas se sujetan a lo preceptuado en el Reglamento de Elecciones:

a) RECICLADO VARGAS.- Es una empresa dedicada a la compra-venta y prestación de servicios relacionados con los residuos de manejo especial como son: cartón, papel, periódico, chatarra de acero, acero inoxidable, asimismo brinda asesoría en servicios ecológicos que consisten en campañas de reciclaje, servicios de limpieza de áreas industriales comerciales. Esta empresa cuenta con las siguientes autorizaciones:

- Autorización de uso de Relleno Sanitario Municipal: RP-001-00117
- Manifiesto de Impacto Ambiental: Resolución: MIA/MG/0031/2000
- Permiso Estatal de Transporte: 28-03-DIVA-094-10
- Permiso Municipal de Transporte: RA-500/012
- Plan de Manejo: No. 156 OFICIO: 28-003-PDMRE-DGMA-156-07
- COA/REA: BAAVK280031

Tiene su domicilio en Boulevard Ignacio Allende # 501, Zona Centro, Altamira, Tamaulipas, México.

b) PRE RECICLADOS.- Es una empresa comprometida con la ecología que brinda el servicio de recolección y compra de papel, cartón, plástico, fierro, metales, electrónicos y tarimas, destrucción de archivo, reciclaje de cartón y papel.

Tiene su domicilio en Carretera Matamoros-Mazatlán, Km. 74.5, Brecha 105, en Río Bravo, Tamaulipas.

c) MANEJO INTEGRAL DE RECICLADOS.- Es una empresa con 50 años de experiencia en el manejo integral y procesamiento óptimo de desperdicios industriales (ferrosos, no ferrosos, plásticos y cartón), cuenta con los servicios de destrucción de archivo muerto, almacén de documentos, venta y renta de maquinaria, manejo de residuos inorgánicos, consolas de seguridad y destrucción de sellos de seguridad. Cuenta con las siguientes certificaciones:

- Programa IMMEX # 183-2007
- Registro Estatal Ambiental
- Autorización para la recolección, transportación de residuos de manejo especial
- Registro del plan de manejo de residuos de manejo especial
- Permiso de uso de suelo
- Certificado de DESTRUCCIÓN

Tiene su domicilio en Carretera Monterrey KM 203.6 S/N, Col. Esfuerzo Nacional, C.P. 88735. Reynosa, Tamaulipas.

d) INTEGRAL AMBIENTAL.- Es una empresa dedicada a la recolección y disposición de residuos, así como el manejo de material reciclable, utilizando estándares de calidad para



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

el cuidado del medio ambiente, comprometida con su cuidado y con la expectativa de colaborar al mejoramiento del mismo. Cuenta con los servicios de recolección de residuos sólidos no peligrosos, recolección de residuos sólidos peligrosos, tratamiento de productos reciclables, manejo integral y transportación de mercancías punto a punto.

Dispone de un relleno autorizado que cumple con la NOM083-SEMARNAT-2003.

Se encuentra ubicada en Camino al Milagro No. 100, Colonia El Milagro, C.P. 66634, en Apodaca, Nuevo León, México.

e) COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.- La CONALITEG fue creada mediante decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de febrero de 1959 y abrogado el 28 de febrero de 1980. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto la edición e impresión de los libros de texto gratuitos, así como toda clase de materiales didácticos similares. Cuenta con un programa permanente de reciclaje denominado "RECICLA PARA LEER" dentro del cual acepta donaciones de papel para su reciclamiento y utilización en la producción de libros de texto gratuitos.

Se encuentra ubicada en la calle Rafael Checa No. 2, Colonia San Ángel, C.P. 01000, de la Ciudad de México.

f) Grupo REMEX.- Es una empresa recicladora de papel que se rige bajo un fuerte compromiso con el planeta contribuyendo al cuidado del medio ambiente ofreciendo: Costos altamente competitivos, sistemas tecnológicos de punta, equipos de transporte modernos, operadores altamente capacitados y métodos de trabajo eficientes. Uno de sus principales servicios es el de la destrucción de documentos, diseñado para empresas que requieran proteger información vital a través de la trituración de documentos de archivo muerto, en este servicio hacen entrega de una constancia de confidencialidad y ofrecen la seguridad que el papel que se entrega es 100% reciclado, adicionalmente también cuentan con los servicios de reciclado de papel, reciclaje de cartón, centros de acopio de papel y cartón, archivos de selección, reciclaje de periódico, entre otros.

Se encuentra ubicada en Anillo Periférico Norte, 1620, Fracción la angostura, San Luis Potosí, SLP C.P. 78384.

g) Absormex CMPC TISSUE.- Es una empresa que se ha ido consolidando dentro de las más importantes a nivel nacional en la fabricación de productos higiénicos y sanitarios. Está comprometida en tener y cumplir procesos seguros, ambientalmente sustentables y mejorar los mismos en forma continua, conforme a las normativas legales y corporativas, en todas sus instalaciones, con el fin de prevenir daños a la salud de sus trabajadores, el medio ambiente y el patrimonio de la empresa

Se encuentra ubicada en Boulevard de Los Ríos Km. 4.5, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) **RECICLADO VARGAS.-** Esta empresa respondió mediante un correo electrónico en el cual plasma algunas dudas referentes a la solicitud que se le realizó, las cuales tiene que ver con saber si el traslado de la documentación hasta la planta de su empresa correría a cargo del Instituto o de ellos y si se tenía previsto algún plan para el manejo de la documentación.

En este sentido, le fue respondido el correo electrónico, aclarando que de ser posible, hiciera dos propuestas, una en la que el traslado de la documentación fuera por parte del IETAM y otra en donde fuera por parte de la empresa, Sin embargo, hasta esta fecha no se ha recibido ninguna respuesta o propuesta económica por parte de la empresa en mención.

- b) **PRE RECICLADOS.-** Hasta esta fecha no se ha recibido ninguna respuesta o propuesta económica por parte de esta empresa al Oficio No. DEOLE/1010/2021, remitido el día 8 de diciembre.
- c) **MANEJO INTEGRAL DE RECICLADOS.-** Hasta esta fecha no se ha recibido ninguna respuesta o propuesta económica por parte de esta empresa al Oficio No. DEOLE/1009/2021, remitido el día 8 de diciembre.
- d) **INTEGRAL AMBIENTAL.-** Hasta esta fecha no se ha recibido ninguna respuesta o propuesta económica por parte de esta empresa al Oficio No. DEOLE/1008/2021, remitido el día 8 de diciembre.
- e) **CONALITEG.-** Hasta esta fecha no se ha recibido ninguna respuesta o propuesta económica por parte de esta empresa al Oficio No. DEOLE/1015/2021, remitido el día 8 de diciembre.
- f) **Grupo REMEX.-** Hasta esta fecha no se ha recibido ninguna respuesta o propuesta económica por parte de esta empresa al Oficio No. DEOLE/1007/2021, remitido el día 8 de diciembre.
- g) **Absormex CMPC TISSUE.-** Esta empresa respondió a la solicitud que se le realizó en el sentido que está en posibilidades de realizar la destrucción y reciclaje de la documentación electoral empleada en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para lo cual señala que no tendría ningún costo el servicio que ofrecen, únicamente el IETAM tendría que hacerse cargo del traslado de la documentación hasta las instalaciones de la empresa en comento en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.

De conformidad con lo anterior, la única empresa que la solicitud de información de la DEOLE fue ABSORMEX CMPC TISSUE, quien señala que puede llevar a cabo la actividad mediante métodos de reciclaje de papel. Su planta de procesamiento se encuentra ubicada en Altamira, Tamaulipas, ciudad que se encuentra a 193 kilómetros de esta ciudad, sin ofrecer contraprestación alguna.

En mérito de lo anterior, esta Comisión, tiene a bien emitir el siguiente:



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la propuesta realizada por la empresa **Absormex CMPC TISSUE**, para la destrucción y reciclamiento de la documentación electoral empleada durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración de un Convenio con la empresa **Absormex CMPC TISSUE**, para la destrucción y reciclamiento de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2021.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen a la Presidencia del Instituto para la firma del convenio respectivo.

CUARTO.- En cumplimiento al artículo 120 de la Ley Electoral Local y los Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los Procesos Electorales Ordinarios y, en su caso, Extraordinarios, infórmese al Consejo General del Instituto sobre el destino final de la documentación electoral del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

QUINTO.- Notifíquese al Instituto Nacional Electoral y a la empresa Absormex CMPC TISSUE; y publíquese en los estrados y en la página oficial del Instituto, para conocimiento público.

SEXTO.- En su oportunidad infórmese al Consejo General del Instituto conforme a los Lineamientos respectivos.

La Consejera Presidenta: Gracias, licenciado César Villalobos.

¿Tiene alguien algún comentario al respecto de este dictamen? Muy bien, de no haber comentarios lo solicito el Secretario Técnico tome la votación correspondiente por la aprobación del proyecto de dictamen en mención.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta.

Señoras Consejeras y Señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Dictamen antes mencionado. Para ello, tomaré a continuación la votación nominativa correspondiente, solicitándoles sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejero Electoral Mtro. Eliseo García González, a favor.

Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Electoral Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta, le informo que el proyecto de dictamen materia del presente asunto del orden del día, ha sido aprobado por unanimidad de cinco votos.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Le solicito por favor, sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

III. Proyecto de dictamen de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba la propuesta de integración de los 22 Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, así como la Lista de Reserva.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. Doy cuenta del tercer punto, considerado en el orden del día de la presente sesión, el cual se refiere al proyecto de Dictamen de la Comisión de organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba la propuesta de integración de los 22 Consejos Distritales Electorales para el proceso electoral ordinario 2021-2022, así como la lista de reserva.

Y habida cuenta que también se hizo del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión con la debida anticipación el proyecto de Dictamen en comento, a continuación pondré a su consideración si se dispensa su lectura. Para ello tomaré la votación nominativa correspondiente.

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejero Electoral Mtro. Eliseo García González, a favor.

Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Electoral Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta doy fe de que haya aprobación por cinco votos a favor de las Señoras Consejeras y los Señores Consejeros Electorales, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de dictamen antes mencionado.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias. Secretario Técnico a efectos de poner a consideración del presente proyecto de dictamen, le solicito ser tan amable de dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, doy lectura a los puntos resolutiveos del dictamen.

PRIMERO.- Las ciudadanas y ciudadanos a que se refieren las listas contenidas en el considerando sexagésimo de este dictamen, cumplen con los requisitos legales y el perfil idóneo para ser designadas y designados como Consejeras y consejeros de los Consejos Distritales Electorales del IETAM, para el proceso electoral ordinario 2021-2022.

SEGUNDO.- se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que las preindicadas ciudadanas y ciudadanos sean designadas y designados para integrar los 22 Consejos Distritales del IETAM para el proceso electoral local ordinario 2021-2022 en la forma y descripción señaladas en el presente dictamen.

TERCERO.- Se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas la integración de las listas de reserva señaladas en el considerando 61º, Conformadas con las y los aspirantes que, habiendo acreditado las etapas de la convocatoria, no fueron propuestos como propietarios y suplentes para integrar los Consejos Distritales.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica para que por oficio remite al presente dictamen al Secretario Ejecutivo del IETAM, para que lo presente al Pleno del Consejo General para su discusión y en su caso aprobación. Es cuánto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico. Este, pues bien, antes de poner a consideración de las y los integrantes de esta comisión, me voy a referir brevemente a la reunión de trabajo que tuvimos el día de ayer. Este, algunos compañeros de las representaciones partidistas hicieron algunas observaciones en cuanto al dictamen.

En un primer término, el licenciado Govea manifestaba que, por qué no integrábamos alguna lista en la cual, éste se pudiera percibir quienes estaban repitiendo o quienes han participado en diversos procesos electorales con nosotros como Consejeros.

Si bien es cierto no se integró al cuerpo del dictamen, se les hizo llegar vía correo electrónico la información que había sido solicitada para que, bueno lo tengan, este, a la mano y bueno, eso se analizó en una anterior etapa para ver si no tenían algún impedimento para poder ser Consejeros y Consejeras Electorales en este proceso electoral.

Por lo que respecta a las observaciones que nos hacía el Ingeniero Sosa Pohl, en específico sobre la Presidencia del Distrito 3 de Laredo, bueno, se revisó y bueno seguimos en que en, que va estar la, la, la propuesta inicial, en virtud de que, bueno, como ya comentamos también el día de ayer, las presidencias, este obedecen a diversas, este, cuestiones, tomamos en consideración diversas habilidades y también de cómo puede ser el manejo en el Consejo, tiene mucho también que ver la experiencia y pues bueno, ahí sí no, este, pues decidimos que, que era lo prudente, dejarlo como, como primeramente se había circulado.

Y en otro caso en la observación que nos hizo el licenciado Luis, este, en cuanto en específico del Distrito 16 de Xicoténcatl, sí analizamos, este, esa, esa visión que traía y efectivamente es procedente, determinamos que podíamos hacer el cambio de, de la Presidencia, que en un primer momento la tenía en Alice Vilchis Nieto y que bueno, ahora como Presidente quedará Armando Castro Segura, evidentemente también obedeciendo a al criterio de paridad, entonces ya tenemos 11 presidencias de mujeres, 11 presidencias hombres, cabe destacar que cualquiera de los dos en este caso, eh, puede hacer un gran papel, ya hemos trabajado con ellos, ambos, este, la verdad, tienen experiencia, trabajan muy bien el liderazgo, don de gente y, sobre todo, saben trabajar en equipo. Entonces, este, no le vimos, este, mayor problema y esa propuesta fue la que prosperó y pues bueno, también como el día de ayer se les había comentado, se iba a integrar este, algunas tablas por ahí estadísticas, unos números en cuanto a la paridad y el rango de edad para tener un mayor, este, bosquejo de lo que, cómo van a estar, este, integrado en nuestros órganos desconcentrados.

Entonces, pues bien, ¿no sé si alguien más, este, quiera hacer algún pronunciamiento o alguna consideración al respecto, o tenga alguna duda? Muy bien, no, no veo a nadie, ¿no?

Pues muchísimas gracias, este, pues bien, se pone ahora a consideración el dictamen de referencia y de no haber comentarios, le solicitó al Secretario tome la votación correspondiente por la aprobación del proyecto de dictamen en mención, por favor.

El Secretario Técnico: Gracias, claro que si con todo gusto Consejera Presidenta.

Señoras Consejeras y Señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de dictamen de la cuenta. Para ello tomaré a continuación la votación de manera nominativa, correspondiente. Primeramente, consulto a:



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejero Electoral Mtro. Eliseo García González, a favor.
Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Electoral Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.
Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta le informo que el proyecto de dictamen materia del presente asunto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad de cinco votos a favor de las Señoras Consejeras y los Señores Consejeros Electorales presentes.

(Dictamen aprobado, anexo)

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretario Técnico, este pues bien, reitero mi reconocimiento al trabajo, esté, realizado por el área Ejecutiva del área de Organización y Logística, también como el día de ayer lo comentaba, eh nos apoyaron compañeros de otras áreas. La verdad ha sido una, una actividad extenuante y pues bueno, todos, este, nosotros reconocemos el trabajo que se ha llevado a cabo, este, los felicitamos, lo agradecemos, pero, pero sobre todo lo consideramos porque gran parte de, de cómo se va a llevar a cabo este proceso electoral pues descansa en la integración de nuestros órganos, desconcentrados.

De igual manera, este, reconozco el esfuerzo de mis compañeras y compañeros Consejeros Electorales, que siempre, pues estuvieron atentos y estuvieron al pendiente de todas las actividades para lograr esta integración y también a las representaciones partidistas que siempre atinadamente nos han hecho los, los comentarios oportunos y que bueno que están siguiendo nuestro trabajo.

Entonces pues, eh, agradezco y reconozco el trabajo que se ha realizado en el transcurso de esta etapa, de estas actividades, muchísimas gracias.

Y Pues bien, Secretario Técnico, le solicito sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta.

Me permito informarle que han sido agotados todos los puntos enlistados en el orden del día de esta sesión.

La Consejera Presidenta: Muy bien. Pues muchísimas gracias y una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión de la Comisión de Organización Electoral, siendo las 17:56 PM (diecisiete horas con cincuenta y seis minutos) del día 11 de diciembre del 2021, declarándose válidos los actos a que adoptados.

Muchísimas gracias por su puntual asistencia y pues bueno, que tengan muy buena tarde y excelente fin de semana, cuídense mucho.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN No. 04, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2022, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES.-----